**Anexo 16 para las acciones tomadas de reparación.**

* Medida de restitución. i) cancelación o eliminación de los datos registrales y difusión de la cancelación.
* Medidas de rehabilitación: i) Atención médica necesaria atendiendo el principio de enfoque diferencial y especializado, así como la atención psicológica y psiquiátrica a víctimas directas e indirectas; ii) otorgamiento de becas de estudio en instituciones públicas a los hijos hasta estudios superiores; iii) gestiones para que puedan ser beneficiarios de programas de asistencia social federales; y, iv) capacitación laboral.
* Medidas de satisfacción: i) Seguimiento a los procedimientos tendientes a determinar la responsabilidad penal y administrativa de los servidores públicos involucrados; ii) Publicación de la versión pública de la Resolución; e, iii) ingreso del nombre de la víctima en el Memorial de Víctimas de Violencia.
* Medidas de no repetición: i) impartición de cursos de capacitación dirigidos a las autoridades responsables a fin de contribuir al fortalecimiento de sus capacidades y salvaguardar los derechos humanos de las personas.
* Medida de compensación. En cuanto a esta medida, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas ha erogado un gasto de $26,108,413.28 M.N., a través del Fideicomiso del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral asignado a la Comisión. A continuación, el desglose de los montos otorgados en cada Resolución:

|  |  |
| --- | --- |
| Resolución | Monto Otorgado |
| Resolución 1 |  $ 1,229,178.43  |
| Resolución 2 |  $ 4,389,033.60  |
| Resolución 3 |  $ -  |
| Resolución 4 |  $ 1,945,360.22  |
| Resolución 5 |  $ 3,068,556.34  |
| Resolución 6 |  $ 3,092,322.34  |
| Resolución 7 |  $ 2,422,902.05  |
| Resolución 8 |  $ 3,020,824.87  |
| Resolución 9 |  $ 3,256,362.20  |
| Resolución 10 |  $ -  |
| Resolución 11 |  $ -  |
| Resolución 12 |  $ 3,683,873.24  |